



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

*Se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original, que está en
Secretaría General de la UNSA.*
20 FEB 2018
Arequipa.

**SECRETARÍA
GENERAL**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0118-2018

Arequipa, 19 de febrero del 2018.

Visto el Oficio N° 002-2018-CSST-UNSA, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el que solicita aprobación de los Protocolos de Seguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para Laboratorios y Talleres.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)".

Que, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiendo como licenciamiento el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario, asimismo, la Ley Universitaria N° 30220, respecto a las condiciones básicas que establece la SUNEDU para el licenciamiento de universidades, en el numeral 28.3 del artículo 28°, señala el siguiente aspecto: "*Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros).*"

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en su artículo 373° respecto a la seguridad y salud en el trabajo establece que: "*De conformidad con las Leyes 29783, su modificatoria 30222 y su Reglamento, la Universidad implementará programas de prevención de riesgos, capacitaciones, señalizaciones y otras relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.*"

Que, mediante documento del visto, el presidente del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita se emita resolución respecto a la aprobación de los Protocolos de Seguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para Laboratorios y Talleres.

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 16 de febrero del 2018, acordó aprobar los Protocolos de Seguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para Laboratorios y Talleres.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

1. APROBAR los Protocolos de Seguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para Laboratorios y Talleres, según el detalle siguiente:

Dr. Robert Sánchez Sánchez
RECTOR
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Santa Catalina 117, Arequipa, Perú — Teléfono (51 54) 224903. E-mail: secgen@unsa.edu.pe



Codigo del protocolo	Nombre del Programa	Facultad
PROT01	Programa de Artes	Facultad de Filosofia y Humanidades
PROT01	Programa de Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
PROT02	Programa de Turismo hoteleria	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT03	Programa de Alimentarias	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT03	Programa de Ing. Pesquera	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT03	Programa de Nutricion	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT03	Programa de Biologia	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT03	Programa de Medicina	Facultad de Medicina
PROT04	Programa de Ing. Electrónica	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ing. de Metalúrgica	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT04	Programa de Medicina	Facultad de Medicina
PROT04	Programa de Administración	Facultad de Administración
PROT04	Programa de Banca y Seguros	Facultad de Administración
PROT04	Programa de Gestion	Facultad de Administración
PROT04	Programa de Alimentarias	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT04	Programa de Ing. de Materiales	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT04	Programa de Artes	Facultad de Filosofia y Humanidades
PROT04	Programa de Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
PROT04	Programa de Telecomunicaciones	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ciencia de la Computacion	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ing. de Sistemas	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ing. Civil	Facultad de Ingenieria Civil
PROT04	Programa de Química	Facultad de Ciencias Naturales y Formales
PROT04	Programa de Ing. de Química	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT04	Programa de Ing. Ambiental	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT04	Programa de Ing. Electrica.	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ing. Mecánica	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Ing. Geofisica	Facultad de Ingenieria Geologica, Geofisica y Minas
PROT04	Programa de Ing. Geologica	Facultad de Ingenieria Geologica, Geofisica y Minas
PROT04	Programa de Ing. Minas	Facultad de Ingenieria Geologica, Geofisica y Minas
PROT04	Programa de Ing. Industrial	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT04	Programa de Matemáticas	Facultad de Ciencias Naturales y Formales
PROT04	Programa de Contabilidad	Facultad de Ciencias Contables y Financieras
PROT04	Programa de Economia	Facultad de Economia
PROT04	Programa de Educación	Facultad de Ciencias de la Educacion
PROT04	Programa de Psicologia	Facultad de Psicologia, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
PROT04	Programa de Relaciones Industriales	Facultad de Psicologia, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
PROT04	Programa de Turismo hoteleria	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT04	Programa de Trabajo social	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT04	Programa de Sociologia	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT04	Programa de Antropologia	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT04	Programa de Historia	Facultad de Ciencias Historico Sociales
PROT04	Programa de Agronomia	Facultad de Agronomia
PROT04	Programa de Ing. Pesquera	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT04	Programa de Nutricion	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT04	Programa de Enfermería	Facultad de Enfermeria
PROT04	Programa de Biologia	Facultad de Ciencias Biologicas
PROT05	Programa de Ing. Civil	Facultad de Ingenieria Civil
PROT06	Programa de Enfermería	Facultad de Enfermeria
PROT07	Programa de Ing. de Materiales	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT07	Programa de Ing. Mecánica	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT07	Programa de Ing. Geologica	Facultad de Ingenieria Geologica, Geofisica y Minas
PROT07	Programa de Ing. Geofisica	Facultad de Ingenieria Geologica, Geofisica y Minas
PROT08	Programa de Ing. de Química	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROT08	Programa de Educación	Facultad de Ciencias de la Educacion
PROT09	Programa de Psicologia	Facultad de Psicologia, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
PROT10	Programa de Física	Facultad de Ciencias Naturales y Formales
PROT10	Programa de Educación	Facultad de Ciencias de la Educacion
PROT11	Programa de Ciencias de la Comunicación	Facultad de Psicologia, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
PROT11	Programa de Relaciones Industriales	Facultad de Psicologia, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
PROT12	Programa de Agronomia	Facultad de Agronomia
PROT13	Programa de Ing. Electrónica	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT13	Programa de Ing. Electrica.	Facultad de Ingenieria de Produccion y Servicios
PROT14	Programa de Ing. de Metalúrgica	Facultad de Ingenieria de Procesos
PROTQ15, PROTQ16, PROTQ17, PROTQ18, PROTQ19	Programa de Química	Facultad de Ciencias Naturales y Formales



2. **DISPONER** que la Oficina de Licenciamiento remita los Protocolos de Seguridad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para Laboratorios y

Dr. Rohel Sanchez Sánchez
RECTOR
Universidad Nacional de San Agustín





RCU. N° 0118-2018

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

*Se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original. que obra en
Secretaría General de la UNSA.*

Arequipa. 20 FEB 2018

19/02/2018

**SECRETARÍA
GENERAL**

Talleres, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DE SECRETARIA GENERAL

Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
RECTOR

C.c.: VR.AC., VR.INV, DGAD, OUC-OL, CSST y ARCHIVO(exp).
Exp. 5009
/rrre

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
RECTOR
Universidad Nacional de San Agustín